Expediente: **1574/18**
Carátula: **RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA C/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-REPRESENTANTE LEGAL
20222638845 - LOS TOMEROS S.R.L., -DEMANDADO
20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-CODEMANDADO 2
20232391546 - RODRIGUEZ LANDRO, MARIA EMILIA-ACTOR
90000000000 - ROBINSON, LUCAS-POR DERECHO PROPIO
20222638845 - NUEVOS SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - LASCANO GIMENEZ, JORGE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1574/18

H105015166496

JUICIO: RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA c/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 1574/18 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

I. Tengo presente el convenio presentado en fecha 12/06/2024 por el letrado Jorge Fernando Toledo. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 del CPL para el día **05/07/2024 a horas 12:00**.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 889 4165 9760 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/88941659760.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con el juzgado podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

Atento a lo solicitado, ordeno que Prosecretaría proceda a la apertura de una cuenta judicial a la orden de la Oficina de Gestión Asociada n° 1 y como perteneciente al Juzgado Asociado de la VI Nominación a través de la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro. Una vez efectivizada la apertura de la cuenta judicial, deberá adjuntarse al SAE el comprobante de la operación para conocimiento de las partes.

II. Por otro lado y previo a la celebración de la audiencia, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. En caso de no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro. AM

Actuación firmada en fecha 02/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.